
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 570.-

**FÉLIX ULLOA hijo,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el numeral 2) del Artículo 5 y Artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Conceder licencia con goce de sueldo, por 16 semanas a partir del 04 de noviembre del 2019 al 23 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive a la señora [REDACTED] [REDACTED] por motivo de [REDACTED], quien está nombrada con el cargo de Tutor, contrato No. 570, y con Número de NUP: [REDACTED] de la Unidad Presupuestaria: 06- APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, el salario correspondiente le será cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Presidencia, con cargo al Código Presupuestario: 2019-0500-1-06-01-21-1-51201.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----
**Pronunciado por Félix Ulloa hijo,
Presidente de la República**